

**ACTA RESUMIDA DE LA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
14 DE MARZO DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, siendo las 14h30, se instalan en Sesión, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación, Presidenta del Comité de Transparencia; Dr. Gianni Frixone Enríquez, Procurador Metropolitano (E), miembro del Comité; Sra. Mary Caleño, delegada del Administrador General, miembro del Comité; y, Abg. Mauricio Subía Suárez, Asesor General del Concejo Metropolitano de Quito, delegado de la Secretaría General del Concejo, miembro del Comité.

De igual manera, se registra la asistencia de los siguientes funcionarios: Sr. Andrés Jarrín, funcionario de la Secretaría General de Planificación; y, Dr. Daniel René Jarrín, funcionario de la Procuraduría Metropolitana.

Una vez que se verifica el quórum reglamentario, se pone a consideración de los miembros del Comité el orden del día, el mismo que es aprobado sin observaciones por lo que se procede su tratamiento.

- 1. Conocimiento y aprobación del acta de la sesión del Comité realizada el 7 de febrero de 2017.**

El Comité, luego de conocer el acta en mención, resuelve aprobarla sin observaciones.

- 2. Conocimiento del informe emitido por la Secretaría General de Planificación en virtud de lo dispuesto en la Resolución que establece las normas generales y el procedimiento a seguir para el funcionamiento del Comité de Transparencia del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.**

**Sr. Andrés Jarrín:** Realiza la presentación del Informe de la Secretaría General de Planificación, remitido mediante oficio No. SGP-2017-189, de 8 de marzo de 2017, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución CTMDMQ-006 de 14 de septiembre de 2016, que regula el funcionamiento del Comité.

El Comité, luego de conocer el informe en mención, **resuelve:** Aprobar y autorizar la información publicada en los respectivos links de transparencia de la Municipalidad, cuya responsabilidad es de las dependencias municipales poseedoras de la información, así como su publicación por parte de la Secretaría General de Planificación.

- 3. Conocimiento de las acciones realizadas y por realizar con el objetivo de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LOTAIP.**

**Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación**, menciona todas las acciones que se ha tomado en virtud de corregir el incumplimiento que se ha generado por ciertas dependencias.


**Abg. Mauricio Subía Suárez, Asesor General del Concejo Metropolitano de Quito:** Consulta sobre la operatividad que se le va a dar a lo resuelto por el Comité en la sesión del 7 de febrero de 2017, respecto de enviar periódicamente un informe adicional donde se enumeren puntualmente los incumplimientos por parte de las distintas dependencias en lo referente al envío de información.

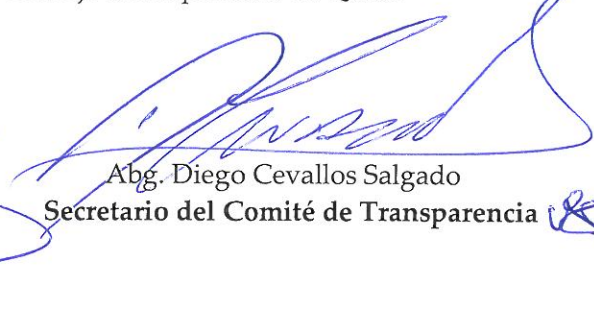
El Comité, después de analizar sobre la pertinencia de un informe adicional, **resolvió:** Dejar sin efecto lo resuelto en la sesión que se llevó a cabo el 7 de febrero del año en curso, en lo referente a enviar un informe de incumplimiento adicional, al considerar que toda la información ya es remitida oportunamente.

#### 4. Varios

No habiendo puntos varios a ser tratados, se da por concluido el presente punto del orden del día.

Siendo las 15h00, y habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, se clausura la sesión, para constancia de lo cual suscriben la presente acta la Arq. Samia Peñaherrera, Secretaria General de Planificación y Presidenta del Comité de Transparencia; y, el Abg. Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Arq. Samia Peñaherrera  
Presidenta del Comité de Transparencia

  
Abg. Diego Cevallos Salgado  
Secretario del Comité de Transparencia

Abg. MSS